CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:25

Moción de Orden del Día N° 9491

La congresista Sigrid Bazán Narro, en su condición de Presidenta de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Palestina y en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, Palestina es la tierra de las tres religiones monoteístas, donde nació, creció y sobresalió el pueblo árabe-palestino, donde también creció, se desarrolló y creó su presencia humana y nacional a través de una relación orgánica ininterrumpida entre el pueblo, la tierra y su historia.

Que, el día 15 de noviembre de 1988 El Consejo Nacional Palestino proclama la declaración de la independencia y establecimiento del Estado Palestino soberano e independiente;

Que, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha instituido el 29 de noviembre de cada año como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, según Resolución 32/40 B;

Que, el 02 de octubre de 2006 se creó en el Congreso de la República, la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Palestina, fortaleciendo los vínculos de cooperación y amistad entre los pueblos del Perú y Palestina;

Que el Estado de Palestina es un Estado Árabe parte integrante de la nación árabe, de su patrimonio y civilización y afirma su adhesión al Pacto de la Liga de los Estados Árabes.

Que el Estado de Palestina declara su adhesión a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la política y los principios de la no alineación.

Que, de acuerdo a la Resolución 446 y la Resolución 2334 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas las que reafirman entre otras cosas, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la fuerza, la construcción y la expansión de los asentamientos como el traslado de los colonos israelíes, la confiscación de tierras, la demolición de viviendas en los territorios palestinos ocupados constituye un serio obstáculo para el establecimiento de un Estado Palestino viable y para el logro de una paz justa y duradera en el Medio Oriente.

Que, el Estado de Palestina es un Estado laico, democrático, en el disfrute de la plena igualdad de derechos. Sus creencias religiosas y políticas serán protegidas en ese Estado por un sistema parlamentario democrático basado en la libertad de expresión y en la justicia social y la igualdad, la no discriminación en los derechos civiles por raza, religión o color, o entre hombres y mujeres.

Que, el Estado de Palestina es un pueblo amante de la paz que lucha por todos los medios pacíficos para poner fin a la ocupación militar israelí sobre su territorio, lo cual ha sido

R.U. 1351626

enfatizado por su Santidad el Papa Francisco quien elogió al Presidente del Estado de Palestina Mahmoud Abbas como "El Ángel de la Paz" y por las preocupaciones y advertencias de la Santa Sede por cometer injusticias contra el pueblo Palestino; además de apoyar al establecimiento del Estado Palestino libre y soberano al lado de sus vecinos.

Que, la República del Perú se suma al llamado efectuado por la Comunidad Internacional y de consonancia con su tradicional e invariable política a favor de una solución pacífica entre Palestina e Israel, decidió reconocer a partir del 24 de enero de 2011 a Palestina como Estado Independiente y Soberano.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo al Estado Palestino y a la Comunidad Palestina en el Perú por conmemorarse el 15 de noviembre un año más de su declaración de independencia y por celebrar el 29 de noviembre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

SEGUNDO: Llamar al cese al fuego de inmediato para evitar la muerte de más civiles inocentes y permitir el ingreso de ayuda humanitaria árabe e internacional, combustible, medicinas, energía y la asistencia de organizaciones de socorro internacional.

TERCERO: La República del Perú reafirma su irrestricto respeto a los principios del derecho internacional y a la creación del Estado de Palestina soberano e independiente sobre las fronteras del 04 de junio de 1967 de acuerdo a las resoluciones de las Naciones Unidas, en convivencia pacífica con el Estado de Israel.

CUARTO: Transcribir la presente Moción de Saludo en la persona del Excelentísimo Señor WALID IBRAHIM MUAQQAT, Embajador del Estado de Palestina, y por su intermedio a todo el pueblo del hermano país de Palestina.

Lima, 06 de diciembre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 11:13:55-0500